

días entre cada publicación.-
Agréguense al proceso los
documentos que se acom-
pañan. Téngase en cuenta

CADENA
DOMICILIO JUDICIAL:
DR. HECTOR CARDENAS
URRUTIA
CUANTIA: INDETERMINADA

DR. JULIO MUÑOZ
SECRETARIO JUZGADO
NOVENO CIVIL PICHINCHA
Hay firma y sello

de los diarios de mayor circula-
ción del Cantón, mediando
el termino de cuando menos
ocho días entre una y otra
publicación.- Agréguese los

(PROCURADOR JUDICIAL DE
BENILDA PASTORA JACOME
NAVAS)
Demandado : FRA
BAUTISTA MENDOZA

la judicial No. 5339 del DR.
FAUSTO PAUCAR REMACHE
en su calidad de Procurador
Judicial de la señora BENILDA
Pastora Jacome Navas.

JUZGADO VIGÉSIMO DE
LO CIVIL DE PICHINCHA-
QUITO, 07 de Julio del 2009,
las 08H12.- VISTOS.- En virtud
de que la actora ha dado cumpli-
miento a la providencia que

harán, cada una de ellas en
fecha distinta, en un periódico
de amplia circulación de las
ciudades de Ambato y Quito,
provincias de Tungurahua y
Pichincha, respectivamente;

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
ROYALRESOURCES S.A..**

La compañía ROYALRESOURCES S.A. se consti-
tuyó por escritura pública otorgada ante el Notario
Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito,
el 14 de Julio de 2009, fue aprobada por la Super-
intendencia de Compañías, mediante Resolución
09.Q.IJ.003054 de 28 de Julio de 2009.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, pro-
vincia de PICHINCHA.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de
Acciones 800 Valor US\$ 1,00; Capital Autorizado:
US\$ 1.600,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es:
A) LA IMPORTACION, EXPORTACION,
COMERCIALIZACION, REPRESENTACION,
PRODUCCION Y DISTRIBUCION DE TODO TIPO
DE: HILOS....

Quito, 28 de Julio de 2009.

Dr. Xavier Lucero V
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS (E)

AR/73028/mf

LA HORA 7 - AGOSTO 2009

REPUBLICA DEL ECUADOR,
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

0012

EXTRACTO

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA IN-
TERMUNDO S.A..**

La compañía INTERMUNDO S.A. se constituyó por
escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo
Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, el 14 de
Julio de 2009, fue aprobada por la Superintendencia
de Compañías, mediante Resolución 09.Q.IJ.003039
de 27 de Julio de 2009.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, pro-
vincia de PICHINCHA.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de
Acciones 800 Valor US\$ 1,00; Capital Autorizado:
US\$ 1.600,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es:
A) LA IMPORTACION, EXPORTACION,
COMERCIALIZACION, REPRESENTACION,
PRODUCCION Y DISTRIBUCION DE TODO TIPO
DE: HILOS....

Quito, 27 de Julio de 2009.

Dr. Xavier Lucero V
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS (E)

AR/73027/mf

Superintendencia de
Compañías
NOV. 2009

se califica la deman-
da de divorcio, completa, precisa
y reúne los requisitos de Ley,
en consecuencia se la acepta
al trámite Verbal Sumario.-
Atento al juramento rendido
por la actora señora Jannett
Ximena Marcial Guevara; y,
de conformidad con lo que
dispone el Art. 82 del Código
de Procedimiento Civil, cfe-
se al demandado señor JOSE
MARCELO MANCHENO
PRIAS, a través de uno de los
diarios de mayor circulación
que se editan en ésta ciudad
de Quito, mediando entre una
y otra publicación ocho días.-
Agréguense al proceso la docu-
mentación adjunta.- Téngase
en cuenta el casillero judicial
No. 3843 para sus notifica-
ciones.- NOTIFIQUESE.- F).-
DR. GERMAN GONZALEZ
DEL POZO, JUEZ VIGÉSIMO
DE LO CIVIL DE PICHINCHA.
LO QUE COMUNICO A
USTED PARA LOS FINES
DE LEY, RECORDÁNDOLE
LA OBLIGACIÓN QUE TIENE
DE SEÑALAR CASILLERO
JUDICIAL EN EL LUGAR
DEL JUICIO PARA RECIBIR
SUS NOTIFICACIONES.-
CERTIFICO
Dr. Galo Báez Jaime
SECRETARIO
Hay firma y sello
AC/68803/ft

Art. 119 del Código Civil, se
las hará mediando término
de ocho días, por lo menos,
entre la una y la otra publica-
ción.- Téngase en cuenta la
insinuación de Curadora Ad
litem en la persona del señor
Edgar Patricio Asimbaya
Cruz para que le represente
en esta causa a la menor de
edad Dierzaa Carolina Flores
Asimbaya.- Agréguese a los
autos los documentos adjun-
tos.- Tómese nota de la cuan-
tía y domicilio judicial señala-
dos por la señora Lcda. RITA
MARINA ASIMBAYA CRUZ y
la autorización que da a su
abogado defensor.- Cítese y
Notifíquese.- f) Dra. M. Flor
Pazmiño, Jueza.
" Particular que llevo a su
conocimiento par los fines
legales pertinentes, advirtién-
dole de la obligación que tiene
de señalar casillero judicial en
esta ciudad de Quito para sus
posteriores notificaciones.
Ab. Mario Lasso Ortega.
SECRETARIO DEL JUZGADO
VIGÉSIMO CUARTO DE LO
CIVIL DE PICHINCHA.-
Hay firma y sello
AC/68617/ft

REPUBLICA DEL ECUADOR
JUZGADO SEXTO DE LO
CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL
Cíbase con el siguiente extrac-
to de la demanda de divorcio
a PEDRO JOSE JARAMILLO
IBARRA, cuyo extracto es el
siguiente:
VERONICA JOLLY GALARZA
ALTAMIRANO, demanda el
divorcio a su cónyuge Pedro
José Jaramillo Ibarra arguyen-

R. d. E.
JUZGADO VIGÉSIMO
CUARTO DE LO CIVIL DE
PICHINCHA.-
CITACION JUDICIAL
AL SR. LUCIANO FEDERICO
FLORES CHAMBA DE LA
DEMANDA POR DIVORCIO
PROPUESTA EN SU CONTRA
POR LA SRA. LCDA. RITA